



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, tecnológico e integrador el dispositivo "Incendilumen" -encender la luz- que se encuentra en etapa de desarrollo y es definido técnicamente como una interfaz hombre-máquina que se conecta a la computadora y puede generar que la persona ciega pueda leer la información con el tacto.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 111/2014